

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUVIANA"**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308Yunguyo, 03 de febrero 2025  
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

04 FEB 2025

EXPEDIENTE N° 1403

HORA: 9:12 FIRMA:

**INFORME N° 001-2025-DREP-UGELY-AGP- EII****SEÑORA** : EFRAIN CONDORI RIVERA  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL YUNGUYO**  
CON ATENCIÓN **ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.****ASUNTO** : ELEVA INFORMACIÓN REQUERIDA SOBRE DOCENTES  
EXCEDENTES Y VACANTES DE DOCENTES A CONTRATAR  
DE LOS NIVELES DE INICIAL.**REFERENCIA** : (RVM) N° 071-2024-MINEDU**FECHA** : 04 de febrero 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de poner de su conocimiento sobre la cantidad de docentes y auxiliares excedentes del nivel inicial, en condición de nombrados y la cantidad de plazas para contrato para el 2025, del mismo modo sugerir distintas acciones para poder conservar o reubicar las diferentes plazas excedentes todo ello con el objetivo de apoyar en el logro de aprendizajes Unidad de Gestión Pedagógico Local de Yunguyo.

**I.- ANTECEDENTES**

En cumplimiento del marco normativo, se ha dispuesto desde el Ministerio de Educación bajo La norma que rige la racionalización de docentes en Perú es la Resolución Viceministerial (RVM) N° 071-2024-MINEDU. Norma que regula el proceso de racionalización de plazas de docentes y auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas. Por lo que es necesario cumplir con nuestra responsabilidad como especialistas de Educación Involucrándonos en las acciones y actividades que salvaguarden la permanencia de las plazas en algunas IEI y la reubicación de otras donde se requiera por necesidad de servicios.